

Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Distr. general
24 de agosto de 2022
Español
Original: inglés

Nueva York, 1 a 26 de agosto de 2022

Cooperación en el marco del programa de Infraestructura Fundacional para el Uso Responsable de la Tecnología de Reactores Modulares Pequeños

Declaración conjunta de los Estados Unidos de América, Estonia, Filipinas, Ghana, el Japón, Kazajstán, Letonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, Rumania y Ucrania

1. Nuestros países se han comprometido firme y colectivamente a hacer realidad los beneficios de la energía nuclear con fines pacíficos, de conformidad con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). Reiteramos el derecho inalienable de los Estados partes en el TNP a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación y de conformidad con los artículos I, II, III y IV del TNP.
2. Reafirmamos el compromiso asumido en virtud del artículo IV de facilitar el más amplio intercambio posible de equipo, materiales e información científica y tecnológica para los usos pacíficos de la energía nuclear.
3. Seguimos determinados a ampliar el acceso de los Estados partes en el TNP a los usos pacíficos de la energía, la ciencia y la tecnología nucleares, y con ese fin seguiremos cooperando entre nosotros, con otros Estados partes y con las organizaciones internacionales pertinentes. Respetamos la decisión de cada país de desarrollar un programa de energía nuclear civil, de acuerdo con las normas internacionales de seguridad nuclear más estrictas y las directrices en materia de seguridad nuclear, y en cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Estado en virtud del TNP, incluidas las relativas a las salvaguardias.
4. El uso responsable de la tecnología nuclear es clave para conseguir el apoyo público que es fundamental para implementarla de manera satisfactoria y sostenible, y para crear la confianza necesaria para el desarrollo de la cooperación y el comercio internacionales. El TNP proporciona un marco jurídico que permite avanzar hacia este objetivo al garantizar que la cooperación internacional en materia de energía nuclear se lleve a cabo de forma segura y compatible con los objetivos del Tratado.
5. Nuestros países participan en nuevos proyectos de creación de capacidades en el marco del programa de Infraestructura Fundacional para el Uso Responsable de la Tecnología de Reactores Modulares Pequeños (programa FIRST, por su sigla en inglés). Juntos, los asociados de este proyecto trabajan para que los reactores



nucleares civiles, en particular los reactores modulares pequeños, se utilicen de forma segura. El programa FIRST sienta las bases para que los países asociados se beneficien de las tecnologías nucleares avanzadas y de las próximas innovaciones en el diseño de los reactores para alcanzar sus objetivos de seguridad energética y climática, y para que lo hagan en consonancia con las normas más estrictas y las orientaciones internacionales en materia de seguridad, protección y no proliferación.

6. El programa FIRST apoya y complementa el enfoque de etapas del OIEA, y lo utiliza como base para el desarrollo de infraestructuras y el apoyo a la seguridad nuclear. Este enfoque es un punto de referencia importante establecido para garantizar la sostenibilidad y la credibilidad del programa nuclear de un país y para facilitar la financiación de un proyecto de reactor.

7. Nuestros países acogen con satisfacción el crecimiento seguro de la energía nuclear y reconocen que la energía nuclear no solo es una fuente de energía limpia, sino que también contribuye a la creación de empleo local, a la seguridad energética, a los objetivos de reducción de la contaminación atmosférica y de las emisiones de carbono, y a la innovación tecnológica limpia a nivel mundial. Este aumento de la prosperidad económica es otra razón de peso por la que nuestros países siguen plenamente determinados a prestar apoyo a los Estados que desean desarrollar programas de energía nuclear civil para acceder a los beneficios de la tecnología nuclear, en particular de la tecnología de reactores modulares pequeños, y demuestra el éxito de un sólido régimen de no proliferación nuclear para lograr esos beneficios.

8. Reiteramos la importancia que nuestros países conceden a los usos pacíficos de la energía nuclear para contribuir a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Seguiremos apoyando el acceso a las aplicaciones pacíficas de la energía, la ciencia y la tecnología nucleares, como prevé y facilita el TNP.
